



CONSEJO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. CADM-R-05-2020

POR LA CUAL SE EXONERA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO QUE CURSAN ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ DEL PAGO DE LA MATRICULA, LABORATORIOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL PERIODO ACADEMICO 2020-2021 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Panamá goza de autonomía constitucional, tal como se encuentra consignado en el artículo 103 de la Constitución Política de la República de Panamá en concordancia con el artículo 1 de la Ley N°18 de 13 de agosto de 1981 *"Por la cual se crea la Universidad Tecnológica de Panamá"* y el artículo 5 de la Ley N°17 de 9 de octubre de 1984 *"Por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá"*.

Que el artículo 20 de la Ley N°17 de 9 de octubre de 1984 antes citada, dispone que *"El Consejo Administrativo es la autoridad Superior Universitaria en Asuntos Administrativos, económicos, financieros y Patrimoniales de la Universidad."*

Que la Organización Mundial de la Salud, en rueda de prensa del día 11 de marzo de 2020 declara el COVID-19 una pandemia mundial.

Que el Consejo de Gabinete de la República de Panamá, mediante Resolución de Gabinete N°11 de 13 de marzo de 2020, declaró *"Estado de Emergencia Nacional"*, como consecuencia de la declaratoria de pandemia por el COVID-19.

Que la declaratoria de *"Estado de Emergencia"* por el Consejo de Gabinete de la República de Panamá, trajo como consecuencia que las autoridades nacionales adoptasen medidas de bioseguridad, a fin de mitigar la propagación del COVID-19 en la población nacional.

Que, a causa de lo anterior, a un sin número de ciudadanos les ha sido disminuido el número de horas de trabajo, por consiguiente, una reducción en sus salarios; suspendido y cesado los contratos laborales, lo que ha incidido de manera directa en el desmejoramiento de sus ingresos, agravando la situación económica de los estudiantes y sus familias.

Que el artículo 4 de la Ley N°17 de 9 de octubre de 1984 establece que, la Universidad Tecnológica de Panamá adecuará sus planes, programas y actividades a los fines y necesidades de la realidad social panameña, basándose en el conocimiento integral de los fenómenos naturales, sociales y económicos en función de obtener para el país, los mejores beneficios.